

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

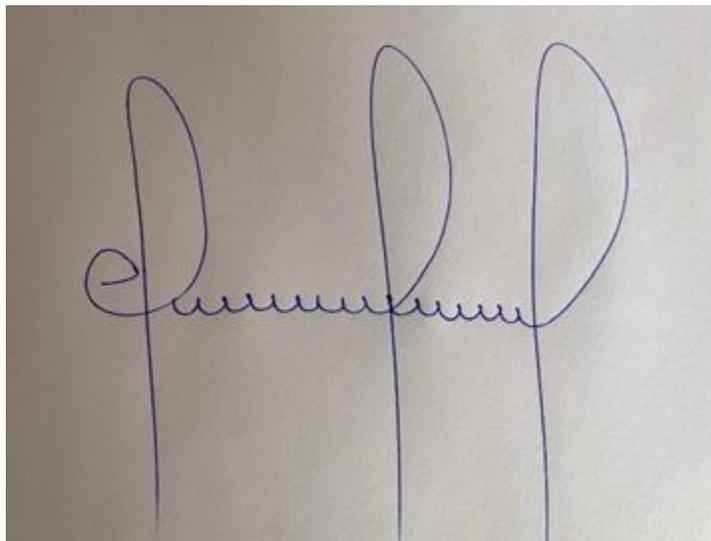
Expediente: 2020-00040

En atención a la solicitud obrante a folio 141, en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el auto de 25 de febrero de 2020 (fls.137 y 138), precisando que en el numeral 1.6., la referencia del pagaré es M026300110243808079600048657 y no como allí se indicó.

El resto del proveído permanezca incólume.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.069  
Fijado el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las  
8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario